

Caja Central Financoop

Bonos Sociales para el Impulso al Financiamiento a las Mujeres

Introducción

Propósito

El presente Marco de Referencia ha sido desarrollado para informar sobre el proceso de emisión de Bonos Sociales para el Impulso al Financiamiento a las Mujeres (“Bonos Sociales”) de la Caja Central Financoop (“Financoop”), así como para comunicar los resultados alcanzados. El objetivo de los Bonos Sociales es financiar proyectos que generan beneficios sociales positivos de acuerdo con los Principios de Bonos Sociales 2023 (“PBS”; Social Bond Principles – SBP) y sus cuatro directrices: (i) uso de los recursos; (ii) proceso de evaluación y selección de proyectos; (iii) administración de los recursos; y (iv) reportes.

La Caja Central Financoop es parte del Sector Financiero Popular y Solidario (“SFPS”) compartiendo desafíos sociales importantes como la inclusión financiera y el acceso a crédito de grupos vulnerables, particularmente mujeres microempresarias en lo referente al bono, cuyo objetivo es contribuir a esta necesidad social.

En Ecuador, la participación de las mujeres es relevante en el liderazgo de los negocios, sobre todo en las microempresas donde aproximadamente lideran un 46% de estos negocios¹. Sin embargo, sólo 31% de los micronegocios liderados por mujeres poseen una línea de crédito con una institución financiera, mientras que de las microempresas propiedad de hombres, 50% posee una línea de crédito². La falta de garantías y de historial crediticio, y la imposibilidad de comprobar los ingresos son razones que afectan de forma negativa el acceso al crédito por parte de las mujeres en relación a los hombres³⁴. Adicionalmente, las condiciones de acceso a crédito para las mujeres tienden a ser más desfavorables. Por ejemplo, 54,1% de las empresas de mujeres con acceso crediticio cuentan con plazos menores a 2 años, mientras que este porcentaje es menor para empresas lideradas por o propiedad de hombres (51,3%). En este contexto, promover el financiamiento con soluciones asequibles y ajustadas a las necesidades las mujeres empresarias (micro y pequeños negocios) es necesario para contribuir a cerrar las brechas antes descritas.

Descripción del Sistema de Caja Central Financoop

En 1999, ante un contexto económico desafiante que atravesaba el país, 13 Cooperativas de Ahorro y Crédito se unieron con el propósito de crear una entidad financiera que pudiera brindarles su apoyo ante

¹ Fuente: World Bank Enterprise Survey, 2017 sigue siendo la fuente más actualizada, <http://www.enterprisesurveys.org>

² Estas estadísticas se definen bajo la clasificación de tamaño de empresa del Servicio Ecuatoriano de Normalización. Microempresa: hasta 9 trabajadores, pequeña empresa: de 10 a 49 trabajadores, mediana empresa: de 50 a 199 trabajadores, empresa grande: más de 200 trabajadores. Además, se consideran empresas lideradas por mujeres aquellas donde el gerente principal es mujer o más del 50% de la propiedad de la empresa es de una mujer.

³ Según datos del Banco Central del Ecuador del 2018, 74% de las mujeres señalan que no les aprobaron el crédito por falta de garantías, 32% por no tener historial crediticio, y 37% por no poder comprobar sus ingresos. Esto frente al 64%, 23% y 31%, respectivamente en el caso de los hombres.

⁴ Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, 2020-2024. República del Ecuador ([Enlace](#)).

cualquier eventualidad. De esta manera, nació Financoop, una entidad financiera de segundo piso orientada a impulsar el desarrollo y crecimiento del SFPS y actuar como un mecanismo para mitigar los riesgos de liquidez de sus entidades asociadas.

Desde su creación, Financoop ha mantenido un estricto control en el cumplimiento de la normativa vigente manteniendo disciplina y prudencia financiera. Un claro ejemplo de ello es que en el 2002 se incorporó voluntariamente al control de la Superintendencia de Bancos, incluso antes de estar obligada a cumplirlo. Desde el 2013 está regulada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, cumpliendo a cabalidad con la normativa y buenas prácticas financieras, lo cual ha contribuido a que la institución mantenga una buena salud financiera, que le ha permitido mejorar continuamente sus indicadores financieros y calificaciones de riesgo.

Al cierre de diciembre de 2024, el total de activos de Financoop alcanzó US\$658 millones, los pasivos US\$616 millones, siendo su principal fuente de fondeo las captaciones por un total de US\$605 millones. El patrimonio totalizó US\$42 millones. Con corte al 30 de septiembre de 2024, la calificación de Riesgo Global de Fortaleza Financiera es AAA-, emitida por la Calificadora de Riesgos Class International Rating.

Financoop está constituida por 145 entidades asociadas de las cuales 143 son Cooperativas de Ahorro y Crédito (de los segmentos 1, 2, 3 y 4; y 2 Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda); que en porcentaje de participación en número constituyen el 36% de las entidades del SFPS y en su conjunto los activos de las asociadas de Financoop constituyen el 90% de los activos del SFPS, misma relación se cumple con el número de socios/clientes, que ascienden a 6.335.459 personas, que finalmente son los beneficiarios de los productos de Financoop a través de sus asociadas.

Financoop es la única Caja Central del Ecuador que ofrece exclusivamente productos y servicios financieros, medios de pago, canales transaccionales, programas de desarrollo y productos enfocados al financiamiento verde, educación e inclusión financiera a sus entidades asociadas (Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda), excluyendo de su alcance personas naturales o entidades del SFPS que no hayan cumplido con los requisitos de calificación establecidos en su normativa y estatuto social. Si una asociada requiere apoyo en un tema específico de carácter administrativo, legal, etc., Financoop está disponible para solventarlo ya sea a través de su equipo técnico o de requerirlo realiza las conexiones necesarias para proporcionar ese apoyo.

Financoop se enfoca en procesos de desarrollo organizacional alineados con su visión y misión como institución.

MISIÓN DE FINANCOOP

Servimos a nuestras socias como un mecanismo de financiamiento y mitigación de riesgo de liquidez, brindando productos financieros especializados, promoviendo economías de escala que apuntan a su sostenibilidad y competitividad.

VISIÓN DE FINANCOOP

Al 2025 seremos reconocidos por nuestras asociadas como un aliado estratégico de apoyo para su sostenibilidad y crecimiento, impulsor de las finanzas sustentables, la innovación y transformación digital, con una sólida estructura financiera.

Financoop ha decidido basar su accionar de acuerdo con la Estrategia ASG, enfocada en los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, que está acompañada de metas, objetivos y planes de acción cuya orientación se evidencia en la Planificación Estratégica de la institución.

En este mismo contexto, la cultura corporativa de Financoop se caracteriza por un conjunto de valores interpersonales y atributos organizacionales que definen su identidad en el entorno laboral con sus asociadas, y en el sector de instituciones financieras en general. Financoop se destaca por su gestión enfocada en alcanzar resultados óptimos, transparencia en los procesos, ecoeficiencia ambiental y comunicación efectiva para impulsar la productividad y satisfacer las necesidades de sus asociadas.

La Estrategia de Financoop

Antecedentes

Financoop, persona jurídica de derecho privado, es una institución financiera de segundo piso integrada exclusivamente por Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, de limitado número de asociadas, de responsabilidad limitada, autorizada a operar con Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mutualistas asociadas y contando con previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria del Ecuador.

Según lo dispone la normativa externa como interna, en concordancia con la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera del Ecuador, los segmentos que conforman las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Ecuador se clasifican según el nivel de activos en:

Segmento	ACTIVOS
1	Mayor a US\$80 millones
2	Mayor a US\$20 hasta US\$80 millones
3	Mayor a US\$5 hasta US\$20 millones
4	Mayor a US\$1 hasta US\$5 millones
5	Hasta US\$1 millones

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Naturaleza

Financoop es una institución financiera cooperativa de segundo piso fundada en 1999, provee de productos financieros y servicios especializados a sus asociadas. Financoop realiza un monitoreo permanente al SFPS, con énfasis en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mutualista asociadas, monitoreando principalmente su: (i) salud financiera; (ii) nivel de desempeño; y (iii) gobierno corporativo.

Las Asociadas

Las asociadas de Financoop se encuentran ubicadas en todo el territorio ecuatoriano, con presencia en el sector rural y urbano; brindado apoyo al desarrollo de las comunidades contribuyendo a la inclusión financiera de comunidades poco atendidas por el sistema financiero tradicional. Con corte a diciembre de 2024, Financoop cuenta con una membresía de 145 asociadas, distribuidas de la siguiente manera:

**DISTRIBUCIÓN ASOCIADAS FINANCOOP POR
SEGMENTOS SEPS**

2. Rentabiliza sus excedentes de liquidez con tasas de interés competitivas del mercado (comparado con el sistema bancario).
3. Ofrece líneas de crédito de acuerdo con las necesidades de sus asociadas.
4. Sus inversiones en depósitos a plazo fijo y en la cuenta de ahorro rentable sirven como colateral en operaciones de crédito.
5. Proyectos de Inclusión Financiera y Económica, Buen Gobierno Cooperativo, Balance Social Cooperativo y Responsabilidad Social.
6. Asesoramiento, capacitaciones, webinars y servicio personalizado.

Información general de las líneas de crédito

1. Financoop Multiuso: la institución asociada decide el destino de colocación, no se requiere informes y tampoco un proceso operativo adicional. Puede respaldar las garantías mediante:
 - a. Cesión de cartera; y
 - b. Colateral (back to back), sobre depósitos a plazo fijo.
2. Crédito de liquidez: el objetivo es apoyar en necesidades por flujo de caja y liquidez necesaria para su normal operación.
3. Línea bilateral con el Banco Central del Ecuador: cubre los desfases en compensación en la cámara del Sistema Nacional de Pagos del Banco Central del Ecuador.
4. Crédito Mujer: Producto de financiamiento destinado a la inclusión y acceso a productos financieros de crédito de la mujer urbana y rural, con el objetivo de impulsar su desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de ella y su familia.
5. Crédito Verde: Consiste en operaciones de crédito con condiciones específicas cuyos destinos estén enfocados en actividades relacionadas con temas de desarrollo sostenible, destinos verdes urbanos y rurales, o desarrollo de productos y servicios que impulsen la mitigación y adaptación al cambio climático

Estrategia Comercial Financoop

Estrategia genérica: Enfoque y diferenciación.

1. Financoop, posee un mercado objetivo corporativo finito, por lo que la estrategia de crecimiento se enfoca, en un mayor grado, en el desarrollo comercial de productos y servicios financieros para sus asociadas, y en un menor grado, en la inclusión de nuevas asociadas. Las asociadas de Financoop cumplen el papel de profundización de la inclusión financiera en el beneficiario final.
2. Dentro del ámbito de colocación de crédito, se realiza un seguimiento personalizado a todas las asociadas vigentes, luego se determina según el análisis por el área de Riesgo, las asociadas sujetas de crédito y según la solicitud de crédito realizada por parte de la asociada, se analiza y resuelve en Comité de Crédito de Financoop.
3. Financoop realiza varias estrategias comerciales para impulsar y comunicar los cupos de crédito con cada una de las asociadas y posteriormente ejecuta un seguimiento con cada una.
4. Financoop realiza seguimiento permanente y gestión uno a uno, de manera personalizada.
5. Financoop realiza una segmentación interna a las asociadas con cupo de crédito por su nivel de riesgo y exposición (condiciones diferenciadas en tasa y garantías).
6. En lo que respecta a la colocación de crédito, Financoop evalúa mejorar los plazos promedio y trabajar con cada una de las asociadas sujetas de crédito. Los subsegmentos que Financoop atiende son: enfoque de género, sectores vulnerables, ruralidad y seguir potencializando el segmento productivo y las actividades sostenibles. De esta manera Financoop contribuye a que

sus asociadas profundicen la inclusión financiera y sostenibilidad en los segmentos prioritarios de la población ecuatoriana que son clientes de las asociadas de Financoop. Por ejemplo, Financoop promueve entre sus asociadas el desarrollo de productos financieros para mujeres, que contribuyan a la inclusión financiera de las mujeres y su empoderamiento económico.

7. En lo que respecta a la composición del pasivo dentro de la cuenta contable Obligaciones con el Público:
 - a. Mantener los saldos con los principales depositantes.
 - b. Generación de nuevos certificados de depósito a plazo fijo y ahorro rentable.
 - c. Aumentar con fondos nuevos todos los saldos de las cuentas del pasivo en general.
8. Financoop ofrece a sus asociadas agilidad y simplificación en todo el proceso, y seguimiento y apoyo técnico.

Estrategia de Sostenibilidad Financoop

La estrategia de sostenibilidad de Financoop es diseñada en base a los temas materiales identificados como: gestión integral de riesgos, inclusión financiera y gestión ambiental. Esta estrategia tiene pilares de gestión que se han ido construyendo en base a la evolución de la Caja Central en temas de Sostenibilidad. La estructura de la estrategia se va adecuando en base a la gestión de sostenibilidad que se va integrando en la institución a través del cierre de brechas identificadas.



La emisión de Bonos Sociales esta alineada a los objetivos definidos en la estrategia de sostenibilidad y estrategia de negocios de Financoop. De igual forma, se encuentra alineada al pilar social de la estrategia de sostenibilidad, específicamente en su enfoque de género y fortalecimiento de productos inclusivos para mujeres que fomenten su inclusión financiera.

El uso de fondos de la emisión de Bonos Sociales se alinea al 100% con la estrategia intencional de Financoop de promover e impulsar entre sus asociadas el desarrollo de soluciones financieras para mujeres con micronegocios, permitiendo así que las soluciones financieras se ajusten a sus necesidades

crediticias, contribuyan al cierre de la brecha en el acceso a financiamiento y al empoderamiento económico y de género.

1. Uso de recursos

1.1 Cartera Objetivo

De acuerdo con los lineamientos de los PBS, publicados por ICMA (*“International Capital Market Association”*)⁵, Financoop utilizará los fondos procedentes de las emisiones de los Bonos Sociales para financiar a sus Cooperativas de Ahorro y Crédito y Mutualistas asociadas, quienes se comprometerán a cumplir con los Criterios de Elegibilidad (cartera objetivo), Criterios Generales, y Criterios de Exclusión descritos en el Marco de Referencia. Los usos de fondos del Marco de Referencia están enfocados en microempresas persona natural propiedad de y/o lideradas por mujeres (*“Micro Mujer”*) en línea con las siguientes definiciones.

- Tamaño – Microempresa persona natural: se define como Microempresa persona natural una persona natural con actividad económica y ventas anuales provenientes de dicha actividad iguales o menores a US\$300.000; o el nivel de ventas anuales u otros criterios que para el efecto establezca de tiempo en tiempo la Junta de Política y Regulación Financiera (o cualquier otra entidad que la ley designe para dicha función) en la normativa que regula la segmentación de cartera de crédito de las entidades del sistema financiero nacional.
- Propiedad y/o liderazgo – Mujer(es): se define como microempresa propiedad de y/o liderada por mujer(es) a personas naturales femeninas mayores de 18 años con actividad económica cuyas solicitudes de crédito son exclusivamente bajo el nombre de la(s) misma(s) mujer(es). Financoop, a través de sus Cooperativas y Mutualistas asociadas, confirmará que las mujeres actúen como principales líderes, propietarias y/o dueñas de la microempresa o negocios por medio del análisis cualitativo que realiza el Asesor de Crédito, de cada Cooperativa y Mutualista asociada a Financoop, en su entrevista y/o visita de evaluación, donde se comprueba la veracidad de la información mediante la firma de la(s) cliente(s)/socia(s) en la solicitud de crédito.

Los fondos de los Bonos Sociales serán usados para financiar nuevos préstamos desembolsados a clientes (nuevos o existentes) del segmento microcrédito Mujer; a través de las Cooperativas y Mutualistas asociadas a Financoop. Los recursos de los Bonos Sociales serán colocados durante la vigencia de la emisión.

1.2 Criterios Generales

Todos los proyectos o créditos financiados, hacia y a través de las Cooperativas y Mutualistas asociadas a Financoop, deben cumplir con la normativa nacional aplicable en materia ambiental y social. Adicionalmente, los proyectos que cumplan con uno o más de los siguientes criterios no podrán hacer uso de los recursos provenientes de los Bonos Sociales:

- Tipo de financiamiento. Los destinos distintos a microcrédito para persona natural propiedad de y/o lideradas por mujeres otorgados a las Cooperativas y Mutualistas asociadas a Financoop que

⁵ <https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/the-principles-guidelines-and-handbooks/social-bond-principles-sbp/>




no sean destinados exclusivamente a fines productivos del negocio como pueden ser el capital de trabajo, la adquisición de activos fijos o el mejoramiento de locales.



- Proyectos de no Asociadas a Financoop. Proyectos o negocios identificados y gestionados a través de las Cooperativas y Mutualistas no asociadas a Financoop no serán elegibles para los recursos del Bono Social.
- Clientes o proyectos en la lista de exclusión (Anexo I). Clientes o proyectos considerados ambiental y socialmente como Categoría A. Los proyectos Categoría A son aquellos que podrían tener como resultado riesgos o impactos ambientales y sociales potencialmente considerables que son diversos, irreversibles o sin precedentes y que pueden rebasar los límites del sitio del proyecto o las instalaciones (Anexo II); y,
- Clientes o proyectos en sectores de alto riesgo (Anexo II); Clientes o proyectos sectoriales de alto riesgo definidos como aquellos que dan lugar o aparentemente resultan en altos riesgos o impactos.

1.3 Alineamiento con los ODS

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible define 17 objetivos globales con 169 metas que buscan promover el desarrollo sostenible: económico, medioambiental y social, con un enfoque de equidad e inclusión. Los proyectos financiados con los recursos de los Bonos Sociales tendrán una contribución importante para el desarrollo de las poblaciones más vulnerables y se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) incluidos en la Tabla 1. Adicionalmente, la Tabla 1 muestra las respectivas categorías de los Principios de los Bonos Sociales y los indicadores que se utilizarán para el monitoreo y la evaluación del alineamiento con los ODS.

Tabla 1: Contribución a los ODS

ODS	Categorías de los PBS	Metas ODS	Indicadores
 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	Acceso a servicios esenciales a través del acceso a crédito para las Micro Mujer	1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	<ul style="list-style-type: none"> • Monto de préstamos vigentes a Micro Mujer • Número de préstamos vigentes a Micro Mujer
 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	Avance socioeconómico y empoderamiento de mujeres a través del acceso a financiamiento para las Micro Mujer	5.a Acceso de la mujer a la propiedad y servicios financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Monto de préstamos vigentes a Micro Mujer • Número de préstamos vigentes a Micro Mujer
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	Acceso a servicios esenciales a través del acceso a financiamiento para las Micro Mujer	8.3. Promover la creación de puestos de trabajos decentes, y fomentar el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Monto de préstamos vigentes a Micro Mujer • Número de préstamos vigentes a Micro Mujer

<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 	<p>Acceso a servicios esenciales a través del acceso a financiamiento para las Micro Mujer</p>	<p>9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros, incluidos créditos asequibles y su integración en las cadenas de valor y los mercados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monto de préstamos vigentes a Micro Mujer • Número de préstamos vigentes a Micro Mujer
<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> 	<p>Acceso a servicios esenciales a través del acceso a financiamiento para las Micro Mujer</p>	<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de asociadas que incrementan la participación de Micro Mujer

2. Proceso de evaluación y selección de proyecto

A continuación, se describe el proceso de evaluación y selección de créditos a ser financiados utilizando los fondos del Bono Social, dividido en dos partes: (i) proceso de evaluación y selección de proyectos de las asociadas de Financoop, y (ii) proceso de evaluación y selección de proyectos de Financoop.

(i) Proceso de evaluación y selección de proyectos de las asociadas de Financoop

a. **Normativa Local.** Las asociadas de Financoop realizan sus procedimientos de evaluación en línea con la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-2023-0225, emitida el 22 de junio de 2023 por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de Ecuador, y cualquier enmienda o sustituto subsecuente, en donde establece la "Norma de Control para la Gestión del Riesgo de Crédito". Esta normativa es aplicable a Cooperativas de Ahorro y Crédito, asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la vivienda, cajas centrales y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. Su objetivo es proporcionar directrices para identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear el riesgo de contraparte en las operaciones crediticias de estas entidades. Las entidades deben ajustar sus procesos, procedimientos y manuales para cumplir con los requerimientos de esta norma, los cuales ya se han cumplido, respecto a la fecha de expedición.

La auditoría interna de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la vivienda, cajas centrales y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias evaluará trimestralmente el cumplimiento de esta normativa en Cooperativas de los segmentos 1, 2, 3, cajas centrales y en la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias; y semestralmente en los segmentos 4 y 5. La auditoría externa incluirá en su informe anual una evaluación sobre el cumplimiento de esta resolución. **Como definiciones claves incluidas en la norma se tienen:**

1. **Capacidad de pago:** monto máximo de los ingresos totales que una persona puede destinar al cumplimiento de sus deudas.
2. **Sobreendeudamiento:** se evalúa la capacidad de pago del deudor.
3. **Riesgo de crédito:** probabilidad de pérdida que asume la entidad debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contraparte.
4. **Tecnología crediticia:** combinación de recursos humanos, tecnológicos, procedimientos y metodologías en el proceso de crédito, desde la promoción hasta la recuperación, con el fin de mitigar riesgos asociados a la no recuperabilidad de las operaciones.
5. **Etapas de la Administración del Riesgo de Crédito:** Identificación, Medición, Control, Mitigación, Monitoreo.

Las políticas y procedimientos específicos son:

1. Otorgamiento de Créditos: definir políticas claras que incluyan análisis de factores que puedan afectar la capacidad de pago y condiciones del mercado.
2. Seguimiento de la Cartera y alertas tempranas: implementar sistemas para monitorear el comportamiento de la cartera, identificando tempranamente señales de deterioro y tomando acciones preventivas.
3. Recuperación de Cartera: Establecer procedimientos para la recuperación efectiva de créditos, basados en el historial de recuperaciones y estrategias adecuadas para operaciones originales, novadas, refinanciadas o reestructuradas.

b. Procedimientos para el financiamiento y evaluación de proyectos/créditos que realizan las Cooperativas y Mutualistas asociadas a Financoop.

- **Entrega, recepción de información, ingreso de solicitud de crédito**
 - Recopilación información básica: verificar historial crediticio interno, identificar necesidad y asesorar sobre condiciones, precalificación, ingresar información.
 - Selección de sujeto de crédito en el proceso: entrega de requisitos y documentos de soporte, revisión de documentación, y consulta de buros.
 - Ingresar solicitud: Entrevistar e ingresar información del solicitante, ingresar datos requeridos por el sistema,
 - Ingresar garantía de acuerdo con las condiciones vigentes (en el caso de aplicar), informar condiciones de seguro (en el caso de aplicar).
 - Visita al negocio y análisis de sobreendeudamiento: Se realiza el informe técnico que incluye una evaluación detallada de la capacidad de pago por medio del entendimiento del negocio (giro económico), relevamiento de los ingresos y gastos de la deudora y el endeudamiento en el sistema y definición por medio de un flujo de caja de la capacidad de pago final y determinación de la cuota a pagar. Este proceso se realiza en apego al cumplimiento normativo y permite mitigar el riesgo crediticio y de sobreendeudamiento de las clientas de las asociadas de Financoop.
 - Antes del Comité de Crédito: En este proceso previo al envío al comité se verifica que se han cumplido con la metodología crediticia como la establecen los procedimientos internos de cada asociada que están alineadas a la normativa vigente. Esta actividad permite verificar que la información analizada en las diferentes fases del proceso ha sido suficiente para mitigar adecuadamente el riesgo de crédito y sobreendeudamiento.
- **Decisión de Crédito**
 - Comité de Crédito o instancia de aprobación: Realizar informe, digitalizar (si aplica) carpeta y enviar a la instancia de aprobación o comité; es la fase de decisión final donde se evalúa y revisa los pasos antes indicados. Esta fase constituye el candado final para la toma de decisiones y a nivel de controles permite a un nivel razonable mitigar y reducir los efectos adversos del riesgo de crédito y sobreendeudamiento⁶.
 - Informar al deudor principal la decisión y las condiciones.
- **Liquidar o activar operación crediticia**

⁶ Las asociadas a Financoop y Financoop consideran que la metodología y tecnología crediticia aplicada mantiene una salud financiera en la cartera de créditos, pero sobre todo en sus clientas finales garantizando su bienestar financiero y crecimiento económico. Esto último se ve fortalecido por el uso activo de los servicios de financieros en créditos (en sus diferentes modalidades), ahorros y seguros.

- Notificación de la decisión, formalización de garantías (si aplica) y pagaré,
- Ejecutar liquidación, acreditación en cuenta, y entregar liquidación.
- **Gestionar recuperación de cartera**
 - Monitoreo periódico: Las asociadas de Financoop tienen diferentes periodos de monitoreo que pueden ser diarios, semanales, quincenales o mensuales; este acompañamiento cercano garantiza una recuperación adecuada de la cartera y crea en el cliente final un entendimiento de importancia de mantener sus obligaciones financieras al día y evitar el riesgo de sobreendeudamiento; sobre todo evitar su impacto negativo en el acceso a financiamiento.
 - Procedimientos de cobranzas para cartera en mora: estos procedimientos se realizan manteniendo un trato justo, transparente y respetuoso a la cliente conforme lo establece la regulación local y dentro de los procedimientos alineados a la normativa local:
 - Recuperación extrajudicial, realizar llamadas o recordatorios de pago, generar notificación y/o acuerdo de pago.
 - Recuperación judicial, realizar aviso de demanda, cargar costos judiciales, realizar convenios de pago de deuda de plazo vencido, continuar demanda en caso de incumplimiento de convenio.

(ii) Proceso de evaluación y selección de proyectos de Financoop

Se seguirán los procesos existentes utilizados por Financoop para asignar financiamiento de acuerdo con un uso de fondos específico a sus Cooperativas y Mutualistas asociadas. Financoop verificará que sus Cooperativas y Mutualistas asociadas tengan procedimientos de créditos establecidos para evaluar y mitigar el riesgo crediticio y evaluar la capacidad de pago de las mujeres que soliciten crédito y se beneficien del uso de fondos de la emisión del Bono Social.

Adicionalmente a los procedimientos realizados por las asociadas de Financoop, la Caja Central verificará, como parte de sus procedimientos, que sus Cooperativas y Mutualistas asociadas que reciban el financiamiento utilizando los fondos del Bono Social hayan desarrollado e implementado adecuadamente procedimientos establecidos para mitigar el riesgo de sobreendeudamiento, como, por ejemplo:

- Visita de campo, capacidad de pago de las clientas beneficiarias finales: Dentro de los procedimientos y políticas de crédito debidamente aprobadas por el órgano de gobierno y alineadas a las exigencias de la regulación del país, las Cooperativas y Mutualistas asociadas a Financoop al evaluar la capacidad de pago deben evaluar capacidad y solvencia de pago que se realiza como parte de la visita de campo antes del otorgamiento del crédito.
- Evitar el sobreendeudamiento de las clientas beneficiarias finales: Dentro de la información que se releve en la visita de campo los asesores de crédito en la entrevista con la(s) clienta(s) solicitará la información necesaria para preparar un flujo de caja desarrollado con la cliente (la mayoría de los negocios son informales) y en el cual se deduzcan las cuotas de deudas vigentes definidas producto de la consulta en el buró de crédito. A raíz de este análisis se determina la cobertura de deuda y sobre el efectivo remanente se calcula la cuota para el crédito solicitado a la Cooperativa o Mutualistas asociada a Financoop.
- Transparencia en la comunicación de las condiciones financieras: Las Cooperativas y Mutualistas asociadas cumplen con los requisitos regulatorios y buenas prácticas para comunicar de manera transparente a sus clientes: (i) los términos del crédito; y (ii) las obligaciones financieras asumidas.
- Perfil crediticio y uso del crédito: Las Cooperativas y Mutualistas asociadas realizan seguimientos periódicos de la morosidad y promueve entre sus clientes un uso adecuado de los servicios financieros (ahorros, créditos, seguros, etc.).

Estas condiciones procedimentales descritas anteriormente serán parte integrante del contrato de mutuo, para estricto cumplimiento de la asociada, siendo causal de declaración de vencido su incumplimiento. Adicionalmente, anualmente la asociada beneficiaria de recursos del Bono Social extenderá una declaración firmada por su representante legal y refrendada por su auditor interno, dando fe del estricto cumplimiento de las condiciones de elegibilidad de sus proyectos (créditos), alineadas a este Marco de Referencia, en las clientas con micronegocios que hayan sido beneficiarias de los recursos del bono.

Financoop establecerá internamente una Línea de Crédito para los Bonos Sociales bajo la cual las Cooperativas y Mutualistas asociadas podrán solicitar fondos, de acuerdo con los procedimientos establecidos por Financoop, alineados a la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-2023-0225 para la gestión de riesgo de Crédito.

3. Administración de los recursos

Los recursos generados por la Emisión del Bono Social serán canalizados por Financoop a sus asociadas, (en un nuevo producto específico de crédito y una cuenta contable particular para el mismo), quienes a su vez destinarán los mismos exclusivamente al financiamiento de operaciones de microcrédito nuevas que cumplan con los criterios de elegibilidad antes descritos. Los fondos procedentes de los Bonos Sociales serán asignados en un horizonte temporal igual a la vigencia de la emisión de los bonos. Las asociadas beneficiarias de estos recursos ejecutarán obligatoriamente reportes de asignación de desembolsos de crédito en concordancia con los criterios de elegibilidad, los cuales serán remitidos periódicamente a Financoop, para su posterior validación y verificación.

Los recursos pendientes de colocación serán administrados de acuerdo con la Política de Liquidez de Financoop; mantenidos en los instrumentos autorizados para la gestión de la liquidez, y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos. Adicionalmente, los recursos pendientes de colocación no serán invertidos en actividades controversiales o asociadas a altas emisiones de Gases de Efecto Invernadero (“GEI”). Estos recursos serán identificados con un código (desglose) específico dentro del sistema de gestión de inversiones (GESTOR) y únicamente podrán ser colocados en títulos valores altamente líquidos con un plazo máximo de 90 días.

En caso de desinversión de alguno de los créditos financiados por los Bonos Sociales, las Cooperativas y Mutualistas asociadas deberán reasignar los recursos a otros proyectos que satisfagan los criterios de elegibilidad descritos en este Marco de Referencia. Así mismo, las cooperativas y mutualistas asociadas dispondrán de un plazo no mayor a 60 días a partir de su conocimiento para reemplazar aquellos préstamos que, por alguna razón, hayan dejado de ser elegibles de acuerdo con los criterios del Marco de Referencia. Cualquier reasignación de fondos se divulgará en el reporte anual.

Financoop encargará a una empresa de auditoría externa, con una periodicidad anual a partir del año siguiente a la emisión de los Bonos Sociales y hasta su vencimiento, la elaboración de un informe de verificación, alineado a las guías y criterios establecidos por ICMA, sobre la asignación de los fondos provenientes de la emisión de los Bonos Sociales y los indicadores de impacto en el desarrollo de acuerdo con los criterios y procesos definidos en el presente Marco de Referencia.

Los informes del revisor o auditor externo también se publicarán en el sitio web oficial de Financoop a más tardar hasta 90 días del cierre de cada año fiscal. El primer informe se completará al final del año fiscal siguiente a la emisión del Bono Social.

Los procesos expuestos anteriormente serán aplicables durante toda la vigencia de los Bonos Sociales emitidos con base en este Marco de Referencia.

4. Reportes

Financoop pondrá a disposición de los tenedores de los Bonos Sociales, en la fecha de emisión, este Marco de Referencia y la Opinión de Segundas Partes emitida por Pacific Corporate Sustainability (“PCS”), que cubre todas las características de los bonos, basado en la evaluación y los compromisos previos a la emisión.

Además, Financoop elaborará informes anuales sobre el uso de los fondos del bono, así como su impacto en el desarrollo, que se publicarán en su sitio web para los inversionistas y cualquier otra parte interesada. El primer informe se publicará dentro de los 90 días siguientes al final del año calendario de la emisión del bono y, posteriormente, anualmente hasta el vencimiento final.

4.1 Reporte del uso de fondos

Financoop proporcionará información sobre el uso de los fondos anualmente hasta que todos los recursos hayan sido asignados en su totalidad, lo que incluirá:

- Una confirmación del uso adecuado de los recursos de las emisiones, de acuerdo con los criterios establecidos en este documento.
- El monto total de los fondos asignados a proyectos elegibles.
- El importe total de los fondos pendientes de asignación a proyectos elegibles, así como una descripción de la cuenta de inversión temporal en la que se mantienen estos fondos.

Finalmente, como se indicó en la sección 3, *Administración de los Recursos*, Financoop contratará la verificación a ser realizada por un revisor o auditor externo, anualmente y hasta la fecha de madurez del Bono Social para verificar que la asignación de los fondos provenientes de la emisión del Bono Social sea administrada de acuerdo con lo estipulado en este documento, incluyendo los criterios de elegibilidad. Este reporte será compartido con los tenedores del Bono Social y publicado en la página web de Financoop.

4.2 Reporte de Impacto en el Desarrollo

A lo largo de la vida de los Bonos Sociales, Financoop producirá un informe anual sobre el impacto en el desarrollo de los proyectos financiados en toda la cartera objetivo (no solamente los proyectos financiados con los recursos de los bonos), de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en la sección 1 de este marco. Los informes de impacto de Financoop se adherirán a la metodología establecida por ICMA en el Marco Armonizado para la Presentación de Informes de Impacto para Bonos Sociales. El informe incluirá resultados sobre los indicadores descritos en la Tabla 2, así como detalles sobre sus respectivas metodologías de cálculo.

Tabla 2: Indicadores del Reporte Anual de los Bonos Sociales

Indicador	Definición	Unidad de medida
Financoop		

Monto de préstamos vigentes – Micro Mujer	Valor de préstamos vigentes en la cartera de microempresas propiedad de y/o lideradas por mujeres de Financoop al final del periodo de reporte.	US\$
Número de préstamos vigentes – Micro Mujer	Número de préstamos vigentes en la cartera de microempresas propiedad de y/o lideradas por mujeres de Financoop al final del periodo de reporte.	#
Asociadas		
Monto de préstamos vigentes – Micro Mujer	Valor de préstamos vigentes a microempresas propiedad de y/o lideradas por mujeres en las carteras de las asociadas a Financoop al final del periodo de reporte.	US\$
Número de préstamos vigentes – Micro Mujer	Número de préstamos vigentes a microempresas propiedad de y/o lideradas por mujeres en las carteras de las asociadas a Financoop al final del periodo de reporte.	#
Número de empresas bancarizadas – Micro Mujer	Número de microempresas propiedad de y/o lideradas por mujeres no bancarizadas que recibieron al menos un préstamo de una asociada de Financoop durante el periodo de reporte. Se considera que una microempresa es no bancarizada cuando no aparece registrada en el buró de crédito en los últimos 3 años al momento de la aprobación del crédito vigente.	#

Anexo I: Lista de Exclusión

a) Lista de actividades excluidas

No se otorgará financiamiento para proyectos ni compañías involucrados en la producción, comercio o uso de los productos, sustancias o actividades enunciados en la siguiente lista

1. Actividades prohibidas

- a) Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados, o que sean objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional, tales como:
 - i. Compuestos de bifenilos policlorados (PCB).
 - ii. Productos farmacéuticos, plaguicidas/herbicidas y otras sustancias peligrosas objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional⁷.
 - iii. Contaminantes orgánicos persistentes (COP)⁸.
 - iv. Sustancias nocivas para la capa de ozono sujetas a retiro gradual a nivel internacional⁹.
 - v. Flora y fauna silvestres o productos relacionados reglamentados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres¹⁰.
 - vi. Movimiento transfronterizo de desechos o productos de desecho¹¹, salvo los desechos inocuos destinados a su reciclaje.
 - vii. Pinturas o revestimientos a base de plomo en la construcción de estructuras y caminos¹².
- b) Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados relativos a la protección de los recursos de biodiversidad o el patrimonio cultural.

2. Otras actividades

- a) Actividades que, si bien no contravienen el marco normativo o reglamentario de un país, pueden generar impactos adversos de particular importancia para las personas y el medio ambiente, tales como:

⁷ Documentos de referencia: Reglamento (CEE) n.º 2455/92 del Consejo, del 23 de julio de 1992, relativo a la exportación e importación de determinados productos químicos peligrosos, con sus ocasionales enmiendas; Naciones Unidas, Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos; Convenio sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (Convenio de Rotterdam); Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes; Organización Mundial de la Salud, Clasificación recomendada de plaguicidas por riesgo; Organización Mundial de la Salud, Pharmaceuticals: Restrictions in Use and Availability.

⁸ Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, enmendado en 2009.

⁹ Las sustancias nocivas para la capa de ozono son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo reducen, lo que produce los tan mencionados "agujeros de la capa de ozono". En el Protocolo de Montreal se incluye un listado de estas sustancias y las fechas que se establecieron como objetivo para su reducción y retiro del mercado. Algunos de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal son los aerosoles, los refrigerantes, los agentes espumantes, los solventes y los agentes ignífugos (www.unep.org/ozone/montreal.shtml).

¹⁰ <https://cites.org>

¹¹ Definidos en el Convenio de Basilea (www.basel.int).

¹² Pinturas o revestimientos con una concentración total de plomo que supera la menor de las siguientes dos cifras: 90 ppm o el límite de concentración establecido por el país anfitrión.

- i. Armas, municiones y otros bienes o tecnologías militares.
 - ii. Tabaco¹³.
 - iii. Apuestas, casinos y emprendimientos equivalentes¹⁴.
 - iv. Materiales radioactivos¹⁵.
 - v. Fibras de amianto sueltas o productos que contienen amianto.
 - vi. Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
- b) Actividades incompatibles con los compromisos adquiridos por el BID Invest para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental y social, tales como:
- i. Minería de carbón térmico o generación de energía con carbón e instalaciones conexas¹⁶.
 - ii. Proyectos de exploración de petróleo y de desarrollo petrolero.
 - iii. Proyectos de exploración de gas y de desarrollo gasífero. En circunstancias excepcionales, y según los casos individuales, se considerará la posibilidad de financiar infraestructura de exploración y extracción de gas donde ello entrañe un beneficio claro en términos de acceso a la energía para los pobres y se minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero, los proyectos sean congruentes con los objetivos nacionales en materia de cambio climático y los riesgos de activos en desuso se hayan analizado debidamente.

¹³ Esto no se aplica a proyectos cuyo objetivo primordial no está relacionado con la producción, el comercio o el uso de tabaco.

¹⁴ Esto no se aplica a proyectos cuyo objetivo primordial no está relacionado con la construcción y explotación de lugares de juego, casinos y otras empresas equivalentes.

¹⁵ Esta restricción no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo para el que pueda demostrarse que la fuente de radioactividad será insignificante o se cubrirá adecuadamente.

¹⁶ Esto se aplica únicamente a instalaciones conexas cuyo objetivo primordial esté relacionado con la producción, el comercio o el uso de carbón para la generación eléctrica o con la transmisión de la energía generada por una central de carbón (por ejemplo, una línea de transmisión dedicada solo a ese fin).

Anexo II: Lista Indicativa de actividades de Categoría A - Proyectos sectoriales de alto riesgo

Los proyectos sectoriales de alto riesgo se definen como aquellos que dan lugar o aparentemente resultan en altos riesgos o impactos. Estos incluyen, sin limitación:

- a. Grandes proyectos de infraestructura¹⁷
- b. Proyectos extractivos¹⁸
- c. Grandes proyectos hidroeléctricos
- d. Proyectos con un alto potencial de emisiones de gases de efecto invernadero
- e. Proyectos que implican reasentamientos
- f. Proyectos en áreas de contexto crítico (ej. donde existan violaciones de derechos humanos o malestar ambiental y social)
- g. Proyectos con alto impacto en habitantes críticos
- h. Proyectos construidos en o cerca de áreas protegidas o áreas que tienen un valor cultural o de biodiversidad
- i. Proyectos con riesgos de contexto alto (debido al contexto operativo externo, no al proyecto en sí mismo -ej. conflictos preexistentes, discriminación sistémica, ambiente político cambiante, enfermedades ampliamente propagadas, países con una larga historia de violación de derechos humanos, entre otros).

¹⁷ Por ejemplo: puertos oceánicos, rutas internas navegables, puertos de rutas internas que permitan el pasaje de buques de más de 1,350 toneladas; plantas de tratamiento de afluentes; plantas de tratamientos químicos o de descarga de desechos peligrosos o tóxicos; construcción de carreteras, vías rápidas y líneas de larga distancia; entre otros.

¹⁸ Por ejemplo: desarrollos, tanto en tierra como en mar, de gas y petróleo, así como refinerías de crudo (excluyendo la fabricación de lubricantes -exclusivamente-) y la instalación de gasificadoras y plantas de licuefacción de 500 toneladas o más de carbón o bituminoso al día.